



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 337 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 01 AGO 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 192-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°236-2016-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, regula la Carrera Pública Magisterial, los deberes y derechos de los profesores, su formación continua, su evaluación, su proceso disciplinario, sus remuneraciones y sus estímulos e incentivos;

Que, el artículo 53 de la referida Ley, establece que el retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce, entre otros, por límite de edad, al cumplir 65 años;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 223-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, sustenta y determina el monto total de la transferencia de recursos a efectuarse a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de pensiones bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, de los profesores cesados al amparo de la Ley N° 29944, durante los años 2014 y 2015;

Que, a través del Informe N° 363-2016-MINEDU/SPEOPEP-UPP la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de pensiones bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, de los profesores cesados al amparo de la Ley N° 29944 durante los años 2014 y 2015;

Que, de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" y en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autorizan una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°236-2016-EF**, a favor del pliego 450 Región Junín, por un monto de **Tres Millones Novecientos Catorce Mil**



SG - GRJ	
DOC. N°	1623334.
EXP N°	118388



Gobierno Regional Junín



Doscientos Veintiocho Y 00/100 Soles (S/ 3 914 228,00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios para financiar el pago de pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 236-2016-EF**, por un monto de **Tres Millones Novecientos Catorce Mil Doscientos Veintiocho Y 00/100 Soles (S/ 3 914 228,00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canehuman]

Mg. Angel D. Unchupaico Canehuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 AGO 2016

[Handwritten signature of Abog. A. Antoniera Vidallon Roolos]
Abog. A. Antoniera Vidallon Roolos
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 236-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	300 EDUCACIÓN JUNÍN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNÍN	TOTAL
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
3999999 SIN PRODUCTO		92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
5000991. OBLIGACIONES Y DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
5 GASTOS CORRIENTES												
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
TOTAL		92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228
TOTAL	92 888	147 784	16 832	283 592	2 503 620	285 528	260 792	176 916	104 708	41 568	3 914 228

